

La información relativa a los puntos 2, 3, 4, 5 y 6 será presentada a través de la plataforma <http://evaluacionarce.fecyt.es> y mediante **firma electrónica avanzada**. El certificado electrónico deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Pertener al director de la revista científica a la que corresponde la solicitud.
- Corresponder a certificados digitales reconocidos por el Ministerio de Política Territorial y Administración Pública.

6. Procedimiento general de evaluación

El procedimiento de evaluación será el mismo para todas las modalidades y seguirán las siguientes fases:

Fase 1. Evaluación de la calidad editorial: esta fase se iniciará una vez finalizado el periodo de recepción de la documentación y se evaluarán los siguientes indicadores:

1. **Identificación de los miembros de los consejos en la publicación:** Identificación y filiación profesional precisa y completa de los comités editoriales y científicos de la revista (Dirección, Secretaría de Redacción, Consejo de Redacción, Comité Editorial o Consejo Asesor).
2. **Apertura del Consejo de Redacción:** Al menos un tercio de los miembros de este Consejo pertenecerán a instituciones diferentes al organismo editor.
3. **Instrucciones detalladas a los autores:** Existencia de instrucciones a autores detalladas con información sobre envío y presentación de manuscritos (soporte, formato, estructura física, tipo, forma envío, corrección de pruebas). Información acerca de los tipos de artículos considerados por la revista, con una descripción de su contenido, formato y extensión. Recomendaciones que orienten a los autores en la correcta confección de títulos, resúmenes, palabras clave, filiación profesional y referencias bibliográficas. Información sobre Proceso editorial que siguen los manuscritos, sistema utilizado por la revista para su evaluación-selección y criterios de publicación
4. **Existencia de resúmenes y palabras clave.** Todos los artículos científicos de la revista deberán contar con resumen y palabras clave.
5. **Traducción de los títulos de los artículos, palabras clave y resúmenes al inglés.** Todos los artículos científicos de la revista deberán ofrecer el título, resumen y palabras clave en inglés.
6. **Declaración y cumplimiento de la periodicidad:** Publicación sin interrupciones del número de fascículos y en los intervalos de tiempo marcados según la periodicidad de la revista.
7. **Arbitraje científico externo:**
 - Empleo por parte de la revista de al menos el 50% de expertos externos al comité de redacción y a la entidad editora, seleccionados ad hoc, para dictaminar y valorar la originalidad, novedad, relevancia y calidad metodológica de todos los manuscritos recibidos.
 - Anonimato en la revisión: Ocultación de la identidad de autores, revisores o ambos simultáneamente. La revista deberá realizar al menos anonimato simple que consiste en ocultar solamente la identidad de los revisores.

- Existencia de instrucciones para la revisión y hojas de evaluación de los manuscritos: Existencia de hojas de valoración y de instrucciones detalladas acerca de los criterios de evaluación de la originalidad, relevancia, rigor metodológico y presentación formal de los manuscritos así como de la forma de efectuar la revisión.
 - Comunicación motivada de la decisión editorial: Empleo por la revista de una notificación motivada de la decisión editorial. Dicha notificación debe incluir: razones para la aceptación, revisión o rechazo del manuscrito, así como los dictámenes, originales o retocados por la Redacción, emitidos por los expertos.
8. **Internacionalidad:** Como mínimo el 10% de los componentes del Consejo Asesor o el 10% de los autores deberán permanecer a instituciones extranjeras.
 9. **Porcentaje de artículos de investigación:** Más del 50% de los artículos publicados deberán ser trabajos que comuniquen resultados de investigación originales.
 10. **Endogamia en las autorías:** Más del 80% de los trabajos deberán estar firmados por autores externos al Consejo de Redacción y a la entidad editora de la revista.
 11. **Importancia de las bases de datos en la que están indizadas las revistas: internacionales de la especialidad e internacionales multidisciplinarias.** Las revistas científicas españolas deberán estar indexada en alguna de las bases de datos que se detallan a continuación:
 - Bases de datos internacionales de la especialidad, como: Medline (Medicina), Econlit (Economía); Sociological Abstract y SOCIAL SERVICES ABSTRACTS (Sociología); PHILOSOPHER'S INDEX (Filosofía); L'ANNÉE PHILOLOGIQUE, MLA BIBLIOGRAPHY (Filología, Lingüística); ANTHROPOLOGICAL LITERATURE (Antropología y etnología); AVERY INDEX TO ARCHITECTURAL PERIODICALS (Arquitectura); BHA (The Bibliography of the History of Art) y RILA (ART LITERATURE INTERNATIONAL) (Bellas Artes); IPSA (International Political Science Abstracts) (Ciencias Políticas); LISA (Library and Information Science Abstracts) (Documentación/Biblioteconomía); ERIC (Educational Resources Information Center) y IRESIE (Índice de Revistas de Educación Superior e Investigación Educativa) (Educación); HAPI (HISPANIC AMERICAN PERIODICAL INDEX) (Estudios sobre América Latina); GEOBASE (Geografía); AH&L (America History and Life), HA (HISTORICAL ABSTRACTS) y REGESTA IMPERII (Historia); L'ANNÉE PHILOLOGIQUE (L'année philologique) (Lingüística y literatura); PSYCLIT, PSYCINFO y PSYCHOLOGICAL ABSTRACTS (Psicología); RTA (RELIGIOUS AND THEOLOGICAL ABSTRACTS) (Teología y Religión); AIAP (A very Index to Architectural Periodical) (Urbanismo); INSPEC (The Database for Physics, Electronics and Computing)
 - Internacionales multidisciplinarias: Web of Science (WOS) y SCOPUS.

Adicionalmente, se tendrá en cuenta la presencia en otras bases de datos no detalladas siempre y cuando se considere por la Comisión de Evaluación de suficiente interés científico.

12. **Repercusión e impacto de la revista, en términos de citas recibidas, atendiendo al área del conocimiento a la que pertenecen.** En la valoración de este indicador se acudirá a lo que se denomina criterios de objetivación formal indicativos de la calidad de la investigación publicada con el fin de identificar aquellas revistas que alcanzan una repercusión suficiente a partir de la utilización de las fuentes indicadas más abajo.

La Comisión de Evaluación analizará aquellos criterios de objetivación formal que miden la repercusión o influencia científica de la publicación (impacto en términos bibliométricos). En este indicador se analizará no sólo la posición que ocupa en los rankings elaborados a tal efecto por las diferentes herramientas, sino que se tendrán en cuenta otros factores (estabilidad del impacto a lo largo de la vida de la revista, comportamiento de las citas, etc.) en el área de conocimiento a la que pertenecen.

Fuentes utilizadas para el análisis de repercusión e impacto:

- JCR (Journal Citation Report)
- SJR (Scimago Journal Rank)
- IN-RECS. Índice de Impacto de las Revistas Españolas de Ciencias Sociales. Grupo de Investigación EC3 de la Universidad de Granada. <http://ec3.ugr.es/in-recs/>
- IN-RECJ. Índice de Impacto de las Revistas Españolas de Ciencias Jurídicas. Grupo de Investigación EC3 de la Universidad de Granada. <http://ec3.ugr.es/in-recj/>
- IN-RECH. Índice de Impacto de Revistas Españolas de Ciencias Humanas <http://ec3.ugr.es/in-rech/>
- RESH. Revistas Españolas de Ciencias Sociales y Humanas: Valoración integrada e índice de citas (1999-2004). Grupo de Investigación de Evaluación de Publicaciones Científicas CCHS. CSIC. <http://resh.cindoc.csic.es/>
- European Reference Index for the Humanities (ERIH). Clasificación de las revistas en categorías A,B,C,D. <http://www.esf.org/research-areas/humanities/erih-european-reference-index-for-the-humanities.html>

Se tendrá en cuenta la valoración de la presencia en otras plataformas de evaluación de calidad para revistas científicas españolas que informan de un conjunto de criterios cumplidos por las revistas, como son:

- Catálogo Latindex. Multidisciplinar para revistas iberoamericanas Sobre un total de 33 criterios de evaluación, ofrece los cumplidos por cada revista. <http://www.latindex.org/>
- DICE. Difusión y Calidad Editorial de las Revistas Españolas de Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas. <http://dice.cindoc.csic.es/>
- MIAR: Matriu d'Informació per a l'Avaluació de Revistes <http://miar.ub.es/que.php>

Los doce indicadores anteriores tienen igual relevancia y valor. La evaluación negativa a cualquiera de los criterios supondrá la desestimación de la propuesta y por tanto la no continuación en el proceso de evaluación.

Fase 2. Evaluación de la Calidad Científica. En esta segunda fase se evaluarán los 2 indicadores siguientes:

1. **Orientación de la revista:** en la que se valorará que la revista pueda considerarse científica, profesional o de divulgación, motivando su opinión.
2. **Estructura de la revista y sus artículos:** en la que se valorará que la revista disponga de un contenido científico mayoritario y si la estructura de los artículos de investigación, favorecen la comunicación científica.

Cada uno de estos indicadores será valorado con una puntuación del 1 al 10. Para el cálculo de la puntuación final de esta fase, la revista deberá obtener un mínimo de 5 puntos en cada uno de los indicadores, estableciéndose una nota global de corte 12 puntos.

Por cada una de las revistas que se evaluarán en la fase de evaluación de la calidad científica la Comisión Evaluación cumplimentará una hoja de evaluación, que se detalla en el anexo 2 del presente documento.

La Comisión de Evaluación analizará las propuestas de cada modalidad, elaborará el listado provisional y comunicará de forma motivada la decisión la resolución provisional a cada una de las revistas.